



**A) Informe de Auditoría**

Verificar que en la notificación de las Cédulas de Observación de Control Interno y en las Cédulas de Solicitud de Información, y/o Documentación, se dejen presentes los datos de recepción tales como: Páginas, Nombre y, Círculo del Área Auditada.

Supervisar que los papeles de trabajo documenten y soporten el análisis realizado, plasmen la evidencia obtenida y sirvan de base para la determinación de hallazgos.

Comunicar formalmente el inicio y término de los resultados obtenidos en las Inspecciones realizadas por el Órgano de Control Interno.

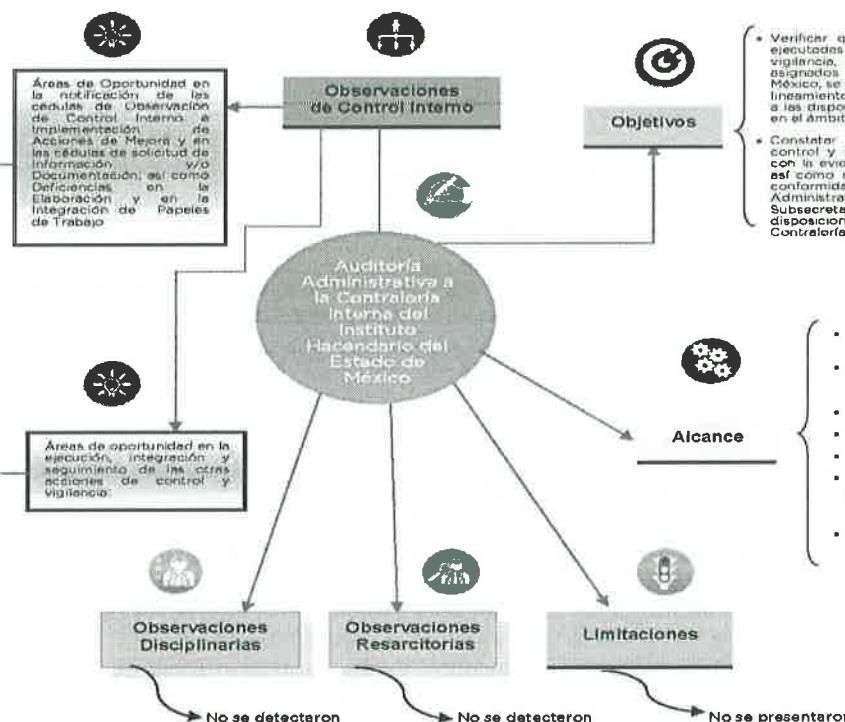
Fortalecer la supervisión en los trabajos de las Acciones de control y Vigilancia, corroborando que se lleve a cabo el seguimiento.

En el caso de las Testificaciones de robo, daño o robo, verificar que la Unidad Administrativa se apega a lo establecido en los **POBALINES OJS. 050 y 051** del Acuerdo de referencia.

\* El Órgano de Control Interno deberá realizar el seguimiento a través de investigación previa, para determinar la existencia de una probable Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.

\* Solicitar a las Áreas administrativas instrumento el levantamiento de las Actas Administrativas y formalice la participación del Órgano de Control Interno mediante oficio de convocatoria y oficio de designación para participar en el acto.

Solicitar a las Áreas Unidad Administrativa realizar las acciones para que el área usuaria, en los casos de siniestro, se cuente con la evidencia documental prevista en las disposiciones jurídicas



- Verificar que las acciones de control y evaluación ejecutadas por el Órgano de Control Interno para la vigilancia, fiscalización y control de los recursos asignados al Instituto Hacendario del Estado de México, se desarrollen conforme a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos con apego a las leyes, reglamentos y normas administrativas aplicables en el Ámbito de su competencia.
- Constatar que los expedientes de las acciones de control y evaluación se realicen internamente y de acuerdo con evidencia documental suficiente y competente, así como registrado en los sistemas establecidos, de conformidad con las Normas de Auditoría, Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Evaluación y demás disposiciones en la materia por la Secretaría de la Contraloría.

- Revisión al Cumplimiento del Programa Anual de Control y Evaluación 2014 (100%)
- Revisión de 4 expedientes de auditoría de un total de 8 expedientes, lo que representa el 50%
- Revisión acciones de control y vigilancia
- 20 Inspecciones de un total de 25 (80%)
- 4 Testificaciones de un total de 4 (100 %)
- Revisión de 16 expedientes de la intervención y participación en Comités y Órganos Colegiados de un total de 16 expedientes (100%)
- Seguimiento a la atención y solventación de observaciones de Despachos Externos y otras Instancias Fiscalizadoras.

A12

VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
CONTRALORÍA INTERNA

25  
74  
328  
377